

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

12945 *Edicto de publicación de concesión de las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro, para el año 2019, EN la isla de Formentera, para llevar a cabo programas y actuaciones que favorezcan la acogida y la integración de las personas inmigradas*

La Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Formentera, en sesión ordinaria celebrada el 6 de septiembre de 2019, y en ejercicio de sus competencias, en base a aquello propuesto (conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas), y el artículo 10.30 de la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, y en virtud del Decreto de Presidencia de 25 de junio de 2019, publicado en el BOIB número 102, de 25 de julio de 2019, mediante el cual se delegan atribuciones a la Comisión de Gobierno y el resto de atribuciones que le otorga la legislación vigente adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)

PRIMERO.- Conceder las subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2019. (BOIB n.º 78, de 13 de junio de 2019), en base al acta y al informe propuesta emitidos por la Comisión Técnica Evaluadora sobre la concesión de subvenciones dirigidas a asociaciones de inmigrantes, casas regionales y otras asociaciones sin ánimo de lucro en la isla de Formentera, para el año 2019, de fecha 6 de agosto de 2019, que ascienden a un total de 4.373,75€ (cuatro mil trescientos setenta y tres con setenta y cinco céntimos de euro), de conformidad con lo que establece el capítulo II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y de acuerdo con los principios de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, a los siguientes proyecto y entidades:

- Al proyecto denominado “Romería 2019”, presentado por la Asociación Cultural Andaluza de Formentera (ACAF), con CIF G07877814, domicilio en Avda. Porto Saler s/n, CP 07860 de Formentera, solicitud hecha el 11/07//2019 (RGE 2019/18129), se propone el otorgamiento de una subvención por un importe de 4.000,00€ (cuatro mil euros).
- Al proyecto llamado “Mundialito Intercultural 2019”, presentado por la Asociación Al Magreb para la Integración (AMI), con CIF G57689614, domicilio en Calle Almadra s/n bajo 1, edificio El Puerto, CP 07870 de Formentera, solicitud hecha el 12/07/2019 (RGE 2019/18235), se propone el otorgamiento de una subvención por un importe de 373,75€ (trescientos setenta y tres con setenta y cinco céntimos de euro).

SEGUNDO. - Aprobar el gasto que asciende a un total de 4.373,75€ (cuatro mil trescientos setenta y tres con setenta y cinco céntimos de euro) con cargo a la partida 2019/1/231/480.00/01 del año 2019 de los presupuestos generales del Consejo Insular de Formentera.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las partes interesadas y hacerlo público en el tablón de anuncios de este Consejo Insular, en la página web del Consejo y en el BOIB”.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento

Formentera, 19 de diciembre de 2019

La presidenta,
Alejandra Ferrer Kirschbaum

